

PERMISO PROVISIONAL.

DIRECCION DE MERCADOS,



Gobierno de

CLAVE: SEM003009
FOLIO TRAMITE: 676,505

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS ESTO SEMIFILIO

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: HUERTA MORALES ANGEL
 UBICACIÓN: PATRIA
 COLONIA: CENTRO COMERCIAL NUEVA CENTRAL PLAZA
 CALLE CRUCE 1: CARLOS SALGADO
 CALLE CRUCE 2: LAS TORRES
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

FECHA EXPEDICIÓN

28-abril-2022

EXTERIOR: PORTA INTERIOR: CENTR.

TAMALES Y ATOLE

FONDO 180 MTS.

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

DIAS AMPARADOS: 122
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2022
 IMPORTE: \$1,122.40

| LUNES | SI | DE: | 05:00:27 a | A: | 08:00:27 a | VIERNES | SI | DE: | 05:00:27 a | A: | 08:00:27 a |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| MARTES | SI | DE: | 05:00:27 a | A: | 08:00:27 a | SÁBADO | SI | DE: | 05:00:27 a | A: | 08:00:27 a |
| MIERCOLES | SI | DE: | 05:00:27 a | A: | 08:00:27 a | Domingo | SI | DE: | 05:00:27 a | A: | 08:00:27 a |
| JUEVES | SI | DE: | 05:00:27 a | A: | 08:00:27 a | | | | | | |

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

— 2022 - 2024 —

DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOSAngel
ACEPTO

HUERTA MORALES ANGEL

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá enviar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de cervecería y panadería.
- El manipular o preparar de platillos o bebidas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coposo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.